



**ACTA N° 123
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020**

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.**

En Peralillo, a dieciséis días del mes de octubre del año Dos mil diecinueve, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento veinte y tres.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 18:00 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomafí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participan en esta sesión la Encargada de Finanzas doña Magaly de las Mercedes Espinoza Zamora, el Jefe del Departamento de Tránsito Don Rodrigo Ambrosio Vilches Duarte, el Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García, el Director de Fomento Productivo don Avelino Ignacio Pérez González, acompañado de la funcionaria doña Marlhens Fabiola Serrano Caro, el Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz y el Administrador Municipal don Juan Bautista Ibacache Ibacache.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, somete a su aprobación el Acta N° 121, entregada en la sesión pasada, para su lectura, análisis y determinación en esta sesión.

Emitida la opinión de cada uno de los señores Concejales, el señor Alcalde procede a proclamar **aprobada el Acta N° 121, sin objeciones.**

Se hace entrega del Acta N° 122, para su lectura, análisis y aprobación en la próxima sesión.

2°. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Memorándum N° 269 Dirección Administración y Finanzas, del 16/oct/2019.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde y señores Concejales mediante el cual se hace entrega de documentación, para su conocimiento y análisis y es la siguiente:



- Informe Tercer Trimestre 2019 de Pasivos exigibles Consolidados.
- Informe de Prestadores de Servicios Tercer Trimestre.
- Informe Presupuestario cierre septiembre 2019, 2018 y 2017.
- Balance Ejecución Presupuestario de la Ilustre Municipalidad de Peralillo de Ingresos y Gastos del Tercer Trimestre 2019.
- Balance de Comprobación y Saldo Consolidado cierre septiembre.

Timbre y firma)

LUIS HERNÁN OLEA GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2.2-. OF. ORD. N° 410 Alcaldía, de fecha 16 de octubre del 2019.

REF.: Texto del señor Alcalde dirigido al Honorable Concejo Municipal, cuyo texto señala lo siguiente:

Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se entrega el Programa de Gestión 2020, el que se someterá a análisis y aprobación el día 20 de noviembre 2019.

En este texto se desarrollan tres contenidos:

I. Generalidades.

II. Los Objetivos Institucionales del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020.

III. Los Objetivos Colectivos del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020, de las siguientes unidades municipales:

- ALCALDÍA.
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- SECPLAC.
- DIRECCIÓN DE CONTROL.
- DIDECO.
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL.
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- DEPARTAMENTO DE TRANSITO.
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

2.3-. Memorándum N° 181 Alcaldía, del 14/oct/19, Plan anual de Salud Municipal.

REF.: el señor Alcalde remite adjunto el Plan Comunal de Salud 2020, para conocimiento, análisis y sometimiento a su aprobación dentro de los plazos legalmente establecidos. También se hace saber que este instrumento fue trabajado en Comisión de Salud según fue informado en sesión pasada.



2.4-. Entrega Décima Sexta Modificación Presupuestaria Municipal.

REF.: Se hace entrega de la Propuesta de la Décima sexta Modificación Presupuestaria Municipal 2019, la que se entrega para conocimiento, análisis y sometimiento a Aprobación en próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

2.5-. Correo Electrónico SECPLAN, de fecha 16 de octubre del 2019.

REF.: Se informa al Honorable Concejo Municipal a la necesidad de Aprobar durante la próxima semana el Compromiso de Aporte Municipal para la postulación de los proyectos de Programa de Pavimentación Participativos del 29° Llamado año 2020. Por lo cual será necesario convocar a una Sesión Extraordinaria, una vez que el SERVIU concluya la revisión, es decir su validación, puesto que aún no tenemos los montos exactos.

Concluye la petición, en que se informara oportunamente el día y hora de la sesión extraordinaria.

2.6-. OF. ORD. N° 595 Jefe de DAEM, de fecha 14 de octubre del 2019.

REF.: Se hace entrega a los señores Concejales, para su conocimiento y análisis del Honorable Concejo Municipal el Balance de Ejecución Presupuestaria Gestión Municipio Tercer (3^{to}) Trimestre 2019.

2.7-. Entrega Balance de Ejecución Presupuestaria Salud.

REF.: Se hace entrega a los señores Concejales, para su conocimiento y análisis del Honorable Concejo Municipal el Balance de Ejecución Presupuestaria Gestión Salud Municipal Tercer (3^{to}) Trimestre 2019.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a la Encargada de Finanzas doña Magaly de las Mercedes Espinoza Zamora, para realizar el análisis, aclaración y sometimiento a aprobación de la TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2019 del Departamento Educación.

Doña Magaly de las Mercedes Espinoza Zamora, a partir del documento entregado a cada uno de los señores Concejales en sesión pasada inicia su análisis destacando las justificaciones correspondientes que han originado la presente modificación, las que se detallan con las numeraciones: Ingresos del 01) al 03) y de Egresos o gastos del 01) al 03). Los señores Concejales manifiestan que individualmente está muy claro, no presentándose consultas al respecto.

Procediendo el señor Alcalde a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo a cada uno de los miembros del Cuerpo Colegiado. Estableciéndose lo siguiente:



ACUERDO N° 385.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 123, de fecha 16 de octubre del 2019, APRUEBA por unanimidad, la TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019, del Departamento de EDUCACIÓN MUNICIPAL la que se resume a lo siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Dos Códigos de Cuentas, los que suman un total de Cincuenta y un millón ciento un mil ciento noventa y cinco pesos (\$ 51.101.195).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Treinta y un millón ochocientos veintisiete mil pesos (\$ 31.827.000).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Dos Códigos de Cuentas, los que suman un total de Cuarenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesos (\$ 49.274.195).

- 3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al el Jefe del Departamento de Tránsito Don Rodrigo Ambrosio Vilches Duarte, quien expondrá la Propuesta Espacios Públicos Propaganda Política Elecciones.

Don Rodrigo Ambrosio Vilches Duarte, hace presente a los señores Concejales de acuerdo a lo solicitado por el Servicio Electoral Regional y establecido en la Ley N° 18.700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios, Artículo 32. Que dice:

Solo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral. Para ello, el Servicio Electoral requerirá una propuesta al Concejo Municipal respectivo, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, y enviada al citado Servicio, a más tardar doscientos días antes de la correspondiente elección o dentro de los quince días siguientes a la publicación del decreto de convocatoria a plebiscito. A falta de dicha propuesta, el Servicio Electoral procederá sin ella. Asimismo, el referido Servicio podrá requerir la información que estime necesaria a cualquier órgano público competente. Una vez que, con dichos antecedentes o sin ellos, se haya elaborado un listado o mapa con los lugares preseleccionados, los Directores Regionales del Servicio Electoral convocarán a una reunión a las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la respectiva región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente han sido definidos en cada comuna, con el objeto que en la misma instancia o dentro de los tres días siguientes puedan hacer llegar sus observaciones. El Servicio Electoral no estará obligado a considerarlas ni a pronunciarse sobre ellas.

Dicho Servicio regulará mediante instrucciones la distribución de los espacios públicos entre



las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía. En las referidas instrucciones, además, podrá determinar el máximo de elementos de propaganda permitidos para cada candidato o partido en una misma elección.

Concluido el análisis el señor Alcalde procede a solicitar el voto de aprobación o rechazo de la propuesta expuesta. Emitidos los votos de los señores Concejales se concluye en lo siguiente:

ACUERDO N° 386.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 123, de fecha 16 de octubre del 2019, APRUEBA por unanimidad, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.700. Artículo 32. Inciso segundo, la PROPUESTA de Espacios Públicos de la comuna de Peralillo, para realizar Propaganda Electoral en Elecciones del año 2020, cuyo detalle es el siguiente:

N° CORRELATIVO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS LUGARES PÚBLICOS	TIPO: PL PA ZR	CUADRANTE O CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO DE PROPAGANDA	ML ÚTILES PARA PROPAGANDA	REFERENCIAS U OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS DE PERALILLO	PL	NORTE: CARDENAL CARO; SUR: MANUEL RODRÍGUEZ; ESTE: BERNARDO O'HIGGINS; OESTE: DIEGO PORTALES	200	PLAZA DE ARMAS DE LA COMUNA, UBICADA FRENTE AL MUNICIPIO Y OTROS SERVICIOS COMO EL BANCO ESTADO Y LA IGLESIA.
2	PLAZA POBLACION SAN JOSE OBRERO	PA	NORTE: ALTO CAMPANARIO; SUR: HNOS. CARRERA (CANAL DE POR MEDIO), ESTE: PJE. SOR TERESA DE LOS ANDES; OESTE: PASAJE LAURA VICUÑA	130	ÁREA VERDE CONSOLIDADA DE LA POBLACIÓN SAN JOSÉ OBRERO.
3	PLAZA VILLA LOMAS DE SAN ISIDRO	PL	NORTE: ALTO CAMPANARIO; SUR: PROPIEDAD PRIVADA; ESTE: PROPIEDAD PRIVADA Y OESTE: PJE. CARLOS ERRÁZURIZ	100	ÁREA VERDE DE LA POBLACIÓN LOMAS DE SAN ISIDRO, COLINDANTE CON EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO
4	PLAZA VILLA CABALLEROS DEL FUEGO	PL	NORTE: PJE. EDGARDO MORALES; SUR: PROPIEDAD PRIVADA; ESTE: SEDE COMUNITARIA Y OESTE: PJE. CARLOS ERRÁZURIZ	100	ÁREA VERDE DE LA VILLA CABALLEROS DEL FUEGO, COLINDANTE CON EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO
5	PLAZA VILLA CRISTO JOVEN	PL	NORTE: PROPIEDAD PRIVADA; SUR: CALLE BICENTENARIO; ESTE: SEDE COMUNITARIO Y OESTE: CALLE BICENTENARIO	100	ÁREA VERDE DE LA VILLA CRISTO JOVEN, COLINDANTE CON EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO
6	PLAZA VILLA POBLACIÓN	PL	NORTE: HNOS. MORALES; SUR: RUTA 90; ESTE: PROPIEDAD PRIVADA Y OESTE: BOMBEROS PROPIEDAD EFE.	100	CORRESPONDE A UN ÁREA VERDE CONSOLIDADA Y UTILIZADA POR LOS HABITANTE DE LA LOCALIDAD, SIN EMBARGO EL TERRENO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO
7	PLAZUELA VILLA RENACER PERALILLO	PL	ENTRE PASAJE INTERIOR POR EL NOROESTE Y CALLE CHACABUCO POR EL SURESTE	20	ÁREA VERDE CONSOLIDADA DE LA VILLA RENACER DE PERALILLO.
8	PLAZUELA VILLA PABLO NERUDA POBLACIÓN	PL	ENTRE PASAJE PIEDRAS ANTÁRTICAS Y PASAJE BARCAROLA	20	ÁREA VERDE CONSOLIDADA DE LA VILLA PABLO NERUDA DE LA LOCALIDAD DE POBLACIÓN



- 3.3.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, al Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García para analizar junto a los señores Concejales el texto entregado en sesión pasada sobre Aprobación "Convenio de suministro arriendo de máquinas fotocopiado y servicio de fotocopiado", para la Ilustre Municipalidad de Peralillo.

Don Luis Hernán Olea García, procede a explicar los fundamentos que originan la necesidad de contar con la firma de este Convenio de Suministro por un periodo de 24 meses a través del CONVENIO MARCO de Venta, Arriendo, Accesorios y Suministro de Impresora ID 1530760. Junto con atender las consultas realizadas por los señores Concejales sobre el tema.

Concluido el análisis, el señor Alcalde solicita individualmente a cada uno de los señores Concejales su voto de Aprobación o Rechazo, en consideración que este Contrato se extiende por un periodo más allá de la actual administración 2016-2020. Votación que concluye en la siguiente resolución:

ACUERDO N° 387.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 123, de fecha 16 de octubre del 2019, APRUEBA por unanimidad, el "CONVENIO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO", por un periodo de veinticuatro (24) meses, el que se encuentra inserto en el catálogo de Convenios Marco, provenientes de licitación pública 2239-5-LP14 - ID 1530760 de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

- 3.4.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Director de Fomento Productivo don Avelino Ignacio Pérez González, acompañado de la funcionaria doña Marlhens Fabiola Serrano Caro, para analizar la Ordenanza entregada sobre Tenencia Responsable de Mascotas.

Don Avelino Ignacio Pérez González con la participación de doña Marlhens Fabiola Serrano Caro y los miembros del honorable Concejo Municipal desarrollan un análisis de los diferentes artículos que componen la citada Ordenanza, de lo cual los expositores toman los correspondientes apuntes u observaciones realizadas, con el fin de considerarlas y en nuevo texto el que será próximamente presentado nuevamente en la sala para su aprobación final.

- 3.5.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, quien expondrá Causa Rol 91829-19, Juzgado Policía Local Santa Cruz, sobre accidente ocurrido al funcionario don Héctor Froilán Núñez Cumsille en vehículo Municipal.

Don Miguel Ángel Silva Díaz, señala a los señores Concejales que remitió a sus correos electrónicos la información correspondientes a la CAUSA ROL N° 91.829-19, Santa Cruz,



del catorce de octubre de dos mil diecinueve. Documento que procede a dar lectura a continuación:

Comparecen JUAN JOSÉ VALENZUELA LIRA celular [REDACTED], y don HÉCTOR FROILÁN NÚÑEZ CUMSILLE, celular [REDACTED] y lo acompaña el abogado don MIGUEL ÁNGEL SILVA DÍAZ, quien presenta en la audiencia mandato del Notario de Peralillo, ambos ya individualizados en el parte de fs. 1 y exponen:

Leída que ha sido las declaraciones prestadas ante Carabineros, los conductores, señor Valenzuela Lira y Núñez Cumsille, ratifican las declaraciones en forma separada.

Llamadas las partes a conciliación y atendida la existencia de daños, sí bien hacia ambos vehículos, pero siendo responsable infraccional el conductor señor Valenzuela Lira, por haber virado hacia la izquierda, obstruyendo el derecho de paso al señor Núñez Cumsille, y sin perjuicio de la ratificación del Concejo Municipal de la Municipalidad de Peralillo, según así lo ha informado el señor abogado Miguel Ángel Silva, acuerdan en que el primero de los nombrados repondrá las piezas dañadas a la camioneta Nissan terrano, PPU. CWXR-67, consistentes en radiador, aspa, foco, porta parachoques, mascarilla, pote de agua y cualquier otro repuesto que sea consecuencia del daño causado.

Se deja prevención en que esta ratificación por parte del Concejo deberá hacerse en la sesión del 16 de los corrientes y hecho correrá el plazo de 10 días para que el señor Valenzuela Lira adquiera el repuesto y sean debidamente entregados.

Terminado lo anterior y recabado los hechos, pídase Informe de alcoholemia.

Se pone término a la presente audiencia firmando las partes con SS y Secretaría que autoriza”

Concluida la exposición y destacándose que no existe responsabilidad del accidente y de los daños al vehículo municipal de parte del funcionario don Héctor Froilán Núñez Cumsille, ni observaciones o comentarios de los señores Concejales, el señor Alcalde procede a solicitar el voto Aprobación o Rechazo de la Conciliación propuesta. Estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 388.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 123, de fecha 16 de octubre del 2019, APRUEBA por unanimidad, el llamado a CONCILIACIÓN de las partes correspondiente a la CAUSA ROL N° 91.829-19, entre don Juan José Valenzuela Lira y don Héctor Froilán Núñez Cumsille, en el Juzgado Policía Local Santa Cruz, atendida la existencia de daños, sí bien hacia ambos vehículos, pero siendo responsable de la infracción el conductor señor Valenzuela Lira, por haber virado hacia la izquierda, obstruyendo el derecho de paso al señor Núñez Cumsille, para lo cual se requiere la ratificación del Concejo Municipal de la Municipalidad de Peralillo, según así lo ha informado el señor abogado Miguel Ángel Silva, acuerdan en que el primero de los nombrados repondrá las piezas dañadas a la camioneta Nissan terrano, PPU. CWXR-67, consistentes en radiador, aspa, foco, porta parachoques, mascarilla, pote de agua y cualquier otro repuesto que sea consecuencia del daño causado.



4°. VARIOS.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Administrador Municipal con el fin de informar sobre los puntos varios de sesiones pasadas. Don Juan Bautista Ibacache Ibacache, hace entrega de los siguientes textos:

- ▶ Memorándum N° 026 del 16/oct/2019, Entidad de Gestión Rural de Proyectos Habitacionales, sobre estado de avance del proyecto de la beneficiaria doña Paula Antonieta Machuca Hernández.
- ▶ Informe N° 26 del 16/oct/2019: Director de Obras Municipales, sobre labores realizadas por la Máquina Motoniveladora en el sector de la Troya Sur.
- ▶ Minuta para Concejo Municipal, del 16/oct/2019. Encargado de Seguridad y Emergencias. Sobre:
 1. Junta de Vecinos de Santa Ana.
 2. Junta de Vecinos Mata Redonda.
 3. Software como Servicio (SAAS) /APP Gestión Municipal.
- ▶ Minuta Temas Varios Concejo Municipal, reunión del 16/oct/2019. Dirección de Obras Municipales, respuestas:
 1. Baños Recinto Estación (Galería Comercial).
 2. Necesidad de Luminarias sector Loreto hacia Santa Ana.
 3. Necesidad de Luminarias sector Puquillay.
 4. Pasaje no considerado en proyecto de Mejoramiento Urbano Troya Norte.
 5. Luminarias mirador Puquillay Los Vascos.
 6. Limpieza en la vuelta, de la Bandera por acumulación de basuras.

4.1-. El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, presenta dos temas:

- Recuerda los documentos solicitados en relación a la presentación del PLAN ANUAL DE ACCIÓN MUNICIPAL 2020 de la Ilustre Municipalidad de Peralillo.
- Informa que la Sede del Club Adulto Mayor Eterna Juventud nuevamente ha sido víctima de un robo, para lo cual es fundamental el compromiso de dotarlos a lo menos de una cámara de vigilancia, o luz de encendido automático. El Administrador Municipal que en el día de hoy se han iniciado los trámites, presentando el correspondiente comodato, su presidenta.
- Informa sobre preocupación de algunos vecinos por estado en que se encuentra pandereta de madera de vecino Calle Pérez Brito, casa de la señora María Cruz (QEPD), solicitando realizar una visita de inspección en la posibilidad de evitar riesgos de accidente a terceros.
- Vecinos del sector Los Leones se quejan que el sábado feriado, no paso camión recolector de basura. El Administrador Municipal agrega que vecina se comunicó con el municipio, por lo cual mañana se realizará una reunión con la Empresa DEMARCO para ver el tema.

4.2-. El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, presenta dos temas:

- Recuerda lo solicitado por el vecino Héctor Rodríguez Espinoza de la Troya Norte, solicita la posibilidad de retroexcavadora con el fin de evitar aniegos en su propiedad, para cambiar tubos de desagüe.



4.3-. El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, presenta los temas que se indican:

- Solicita una respuesta a lo Consulta: ¿Qué va a pasar con la propiedad del Hogar de Ancianos de Peralillo? y propone formar una Comisión para revisar y realizar las gestiones necesarias sobre esta gran necesidad comunal. Llamase casa de reposo u Hogar de Ancianos para Peralillo. Don Fredy Ortiz Espinoza manifiesta estar muy de acuerdo con la propuesta.
- Consulta que va a pasar con el Gran Torneo a realizar la Agrupación de Cocheros en Peralillo en el mes de noviembre. Quienes pidieron colaboración y aún no se les ha dado una respuesta. El Administrador Municipal informa que efectivamente el presidente de la Agrupación presentó una solicitud, utilizando tiempo laboral de la municipalidad, algo que en primer lugar no corresponde. La actividad que desean desarrollar tiene un costo de 21.000.000 pesos, para que participen los Huasos de la Federación de Rodeo de Chile, trasladarlos, otorgar los premios, alimentar sus animales, etc. Solicitando una Subvención de Cinco millones de pesos. Además en visita a técnica se requiere de un monto de diez millones de pesos para reparar la medialuna. Por lo tanto se ha dado la respuesta a la Federación que el municipio no cuenta con los recursos que se requieren para tal fin. Además la Gobernación de Colchagua también ha respondido que en este momento no tiene fondos como ayudar. Es decir no hay recursos, no es el momento y menos a fin de año. Finalmente se informa que el Funcionario Dirigente además no se ha presentado a trabajar cuando se le requiere, argumentando tener reunión con el Gobernador, por lo cual se le ha cambiado de sus funciones municipales de la Casona a la estación Cultural.
- Reitera lo ya señalado en más de una oportunidad en la sala, la necesidad de realizar una buena limpieza al Canal Sentado, junto con una buena fiscalización que no permita a los Feriantes botar sus desperdicios al canal. Se hace presente que el tema de la limpieza esta normado en la Ordenanza de la Feria Libre en Peralillo, por lo tanto lo que debe hacerse es fiscalizar para multar o sancionar a los infractores y eso es responsabilidad municipal. Vigilar y aplicar la norma.
- Hace presente la situación crítica que está dejando ver un Prestador de Servicios de la Municipalidad, joven ambulando por las calles, anoche le pegó un vecino, quien debió pasar en la cárcel toda la noche. El señor Alcalde informa que esta persona se encuentra con feriado y uso de su tiempo de compensación. Está mal, debe hacerse un tratamiento, pero él no reconoce su estado. Se han hecho todas las gestiones pero no ha sido posible, hoy estuvo su madre acá por el mismo motivo. Lamentablemente el no asume su mal.

4.4-. La señorita Concejal doña Isabel Margarita Farías Cornejo, se refiere a:

- Informa que existe un grave problema de aguas servidas que afecta vecinos de calle Serrano con Miraflores, quienes no saben qué hacer. Se recomienda que se dirijan a la Empresa ESSBIO.
- Hace presente que un grupo de jóvenes practican fútbol, no están constituidos legalmente, pero desean realizar un Campeonato, por lo cual necesitan que se les facilite el estadio municipal según la disponibilidad que cuente el municipio. Se recomienda que se acerquen al municipio para ver el tema.
- Presenta situación de Rincón Los Mayos, casas o vivienda donde el camino está en bajada, lo que es realmente un peligro o riesgo para los vehículos y vecinos. Se consulta



por la posibilidad de rebajar el terreno. El señor Alcalde recomienda revisar el tema con la Dirección de Obras Municipales.

- Recuerda lo solicitado en sesión pasada, la necesidad de rebajar el nivel de instalación de unos tubos para el paso del agua en el sector Los Cardos Casas.
- Informa que los vecinos del sector Los Cardos Peralillo, están restaurando la Capilla, por lo cual solicita la posibilidad que el municipio le facilite un maestro para la construcción de las cerchas, ellos realizan su instalación. El señor Alcalde responde que revisara el tema.

4.5-. El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, se refiere a los temas que se indican:

- Se felicita por el trabajo realizado por la Municipalidad en la elaboración de proyectos pertenecientes al Fondo de Cultura para Espacios Culturales 2019 denominados: "Programación artístico cultural, peralillo 2019 estación cultural por \$ 1.600.000", "Programación artístico cultural peralillo 2019, Casona Agustín Echeñique, \$ 3.792.933".
- Se necesita saber cuándo se provisionarán los fondos del Casino para los trabajos en la Villa Lomas de San Isidro.
- Se plantea la problemática que están sufriendo los vecinos de la Comuna de Peralillo, Sra. Gloria Piña y Sr. Sergio Cerón, los cuales fueron beneficiarios de subsidio habitacional hace más de dos años. Es dable señalar que ellos en la actualidad están siendo asesorados en sus proyectos de vivienda por la Egis Zócalo. De acuerdo a lo conversado vía teléfono con dicha entidad estos señalaron que no terminarían los proyectos debido a distintas situaciones. Por lo anteriormente expuesto es que se solicita intervenir en la situación en cuestión haciendo se parte como entidad de gestión.
- En relación a la 2ª Licitación ID: 3954-16-LE19, Ampliación estacionamiento 1era Compañía Bomberos. Se solicita información sobre los antecedentes subidos a la plataforma www.mercadopublico.cl
- Se solicita elaborar reglamento de uso de cámaras y reglamento de uso de vehículos de seguridad. Lo anterior con el objeto de evitar problemáticas respecto a estas dos temáticas.
- Caso Paulina Machuca, se necesita saber para cuándo estará tramitado su subsidio.
- Se informa la problemática existente en el cruce de la calle Echeñique y Manuel Rodríguez, lo anterior dice relación con la ejecución de mejoramiento de pavimento.
- Se da a conocer sobre los ratones que están entrando a las viviendas de la Villa Lomas de San Isidro. Se hace urgente realizar los trabajos de limpieza y desratización.
- Se solicita corte de árboles lado canal sentado (villa Lomas de San Isidro).
- Se solicita información sobre el estado de los Diseños de los proyectos de pavimentos Participativos de las Calles Balmaceda, Serrano y Bulnes de Población.
- Se reitera la solicitud de credenciales a Concejales.
- Se reitera consulta por los avances del Plan de Cultura. Se solicita la participación del encargado en la próxima sesión.
- Se reitera solicitud la elaboración de la Ordenanza Municipal sustitución de bolsas plásticas en la Comuna de Peralillo.
- Se reitera propuesta de adquisición de aplicación móvil para ayudar en la temática de seguridad.



- En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87.- “Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo”. Se reitera solicitud de los siguientes requerimientos:
 - Se reitera la problemática de la Vecina, Sra. Graciela León, respecto de la regularización y/o recepción de su vivienda. Si bien se da una respuesta, ha sido responsabilidad de nuestro Municipio la mayoría de las situaciones que han acontecido. Por lo que se solicita ver la solución a la problemática existente.

4.6-. El señor Concejal don Luis Alfredo Ortiz Espinoza, no presentará temas varios.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 21:15 horas.

HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.